

EX-2017-25988750-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Tecnología Educativa, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de mayo de 2020 durante su Sesión N° 523, según consta en el Acta N° 523.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Tecnología Educativa, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y 2641/17, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 466, 478 y 488 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Tecnología Educativa, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Garantizar el acompañamiento de la totalidad de los alumnos.

ANEXO

La carrera de Especialización en Tecnología Educativa, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2017 por la Universidad de Buenos Aires. En su RESFC-2019-46-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad con el compromiso de subsanar el déficit identificado sobre las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico. Por último, de acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-192-APN-SECPU#MECCYT la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Tecnología Educativa, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, propone una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 6913/17, que crea la carrera y aprueba el Plan de Estudios -el cual obra como anexo-; la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 4142/17, que designa a los integrantes de la Comisión Asesora, la Res. CS N° 5918/12, que establece el Reglamento de la Universidad para las Carreras de Especialización y la Res. CS N° 4239/08, que aprueba el Reglamento de la Modalidad a distancia.

Acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. CD N° 4242/17, por la que se designa a la Directora de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión de Maestría integrada por 6 integrantes, incluyendo entre ellos a la Directora. Además, se prevé la participación de una Secretaria con funciones técnicas.

La carrera contará con la asistencia de una tecnóloga educativa que tendrá el rol de asesorar en materia de técnicas, estrategias y herramientas de educación a distancia a los docentes de la carrera. La tecnóloga educativa de esta carrera, también se desempeñará como tutora de los alumnos, de acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista.

La estructura de gestión se considera adecuada y se evidencia una correcta distribución de funciones entre las diferentes instancias de gestión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 6913/17			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria Presencial	Carga horaria a distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	48 horas (12%)	336 horas (88%)
Otros requisitos obligatorios para la graduación		Elaboración del Trabajo Final	
Carga horaria total de la carrera		384 horas	
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses			

Organización del plan de estudios:

La Res. CS N° 6913/17 establece que el plan de estudios será de carácter estructurado. Se compone de 7 seminarios obligatorios: "Abordaje multidisciplinario para el análisis de materiales"; "Abordaje multidisciplinario para el análisis de proyectos educativos"; "Cambio institucional y mejora educativa"; "Construcción de la informática educativa"; "El campo de la tecnología educativa desde una perspectiva histórica y epistemológica"; "Gestión y evaluación de proyectos de tecnología educativa"; "Sociedad, tecnología y conocimiento en la era de la información". Además el plan de estudios contempla el cursado de un octavo seminario en modalidad presencial: "La investigación de diseño en tecnología educativa" en modalidad intensiva. Este seminario se desarrollará a lo largo de una semana completa (de lunes a sábado) en jornadas extendidas hasta completar la carga horaria establecida de 48 horas.

El cursado de los seminarios se organiza de modo correlativo a lo largo de 12 meses.

Al finalizar el cursado de todos los seminarios, los alumnos deberán realizar el trabajo final integrador.

La carga horaria es adecuada al igual que los contenidos y las referencias bibliográficas de los distintos espacios curriculares. Se advierte una correcta correspondencia entre objetivos, perfil del egresado y actividades previstas en el marco de los seminarios.

Se informa el link y claves de acceso a la plataforma. El entorno está correctamente planteado, se identifica la institución y la carrera, así como las asignaturas y sus responsables. Al interior de cada asignatura, se comprueba cierta heterogeneidad en algunas cuestiones clave: presentación del docente, cronograma de trabajo, acceso a la bibliografía y desarrollo de actividades individuales y grupales.

En el formulario electrónico se informa que se acompañará a los alumnos a través de tutorías virtuales (foros, chats, trabajo en servicios de redes sociales) cuyas características dependerán de la cantidad de estudiantes y de la disponibilidad de docentes y demás personal para contestar sus requerimientos. Está contemplada la constitución de tutorías presenciales y otros recursos adecuados a las necesidades del proceso de enseñanza y las posibilidades de los recursos disponibles. Se ofrecerá orientación en línea permanente al estudiante, ya sea por cuestiones académicas, administrativas o técnicas.

El espacio curricular "La investigación de diseño en tecnología educativa" es el único que plantea una metodología, desarrollo y evaluación presencial.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	96 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 96 horas que los alumnos realizarán en los seminarios.

De acuerdo con lo informado en respuesta al informe de evaluación, las actividades prácticas consistirán en ejercicios de reconstrucción analítica en entornos diversos, como el campus o redes sociales como WhatsApp; elección e intervención de imágenes, construcción de micro narrativas y narrativas asociadas a las imágenes, elaboración de micro videos, construcción de índices para la creación de materiales; diseño de una estrategia de posicionamiento en la esfera de lo público incluyendo articulaciones con referentes del campo

profesional a través de Pinterest y Twitter; construcción de un movimiento como modo de intervención; realización de un diagnóstico en una institución concreta que se elige a partir de la definición de criterios construidos en diferentes fases de negociación grupal; realización de un trabajo exploratorio de la institución elegida y elaboración de un informe; elaboración de un manifiesto de mejora de políticas en materia de tecnología y educación en la esfera nacional, provincial, estadual o municipal; análisis de proyectos paradigmáticos para el campo de la tecnología educativa; actividades de diálogo con miembros de los proyectos bajo análisis; recorridos y análisis de instancias de diseño, elaboración, desarrollo e implementación de proyectos educativos; generación de distintas plataformas de colaboración con el objeto de emular prácticas habituales de los profesionales del campo de la tecnología educativa; y participación de experiencias de aprendizaje de programación y puesta en juego del pensamiento computacional, profundización en las instancias de prototipado y maquetado de aplicaciones. Asimismo, en el marco de las instancias presenciales, se prevé la realización de actividades que se corresponden con los diferentes momentos del ciclo -empatizar, definir, idear, prototipar y testear- y se llevan adelante en correspondencia con problemas reales definidos en el seminario. La documentación de la experiencia se lleva a cabo a través de diferentes modalidades y aplicaciones de registro.

Las prácticas citadas se consideran pertinentes y guardan correspondencia con el perfil del egresado y los objetivos delineados en la normativa de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión Académica, a fin de asegurar que la formación resulte compatible con las exigencias del posgrado. Los aspirantes deberán presentarse a una entrevista inicial en la que se evaluará su ingreso a la Carrera de Especialización y sus conocimientos previos como requisitos para la inscripción. La Directora y al menos uno de los miembros de la Comisión Académica estudiarán la documentación presentada y entrevistarán a los aspirantes. En cada caso, la Comisión Académica determinará si el postulante debe o no debe cumplir otros requisitos adicionales para ser admitido. En caso

que se les hubiese indicado el cumplimiento de prerequisites, los aspirantes deberán acreditarlos en su totalidad antes de iniciar la cursada del plan de estudios.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados.

Los alumnos recibirán capacitación tecnológica en forma virtual y se hará entrega de un instructivo o guía donde se les presentará la modalidad, características y particularidades del sistema, cronograma (períodos de cursada, fechas de evaluaciones o entrega de trabajos prácticos), funciones de las instancias presenciales, espacios de consulta técnica, condiciones administrativas que le permitan mantener la regularidad y obtener la acreditación, entre otras.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 11 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 9	5	3	1	-	-
Invitados: 2	2	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Computación e Información (1); Ciencias de la Educación (8); Comunicación y Medios (1); Ciencias agropecuarias (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación; Especialista y Magister en Didáctica; Doctora en Ciencias de la Educación (todos títulos expedidos por la UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí. Entre otros, de coordinación del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, Categoría II.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y 3 en medios sin arbitraje, 6 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y de acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos ellos reúnen antecedentes adecuados.

El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos cuentan con antecedentes suficientes para desempeñarse en su función.

En respuesta al informe de evaluación, la Universidad señala que la tecnología educativa será la encargada de las tutorías académicas con los estudiantes en un trabajo integrado con los profesores. Desde su rol participará del diseño de los seminarios junto a los

profesores, y mantendrá un seguimiento de la cohorte a través de los diferentes seminarios, con el fin de favorecer mejores articulaciones y acompañar a cada estudiante en su trayecto personal. En esta instancia se indica también que la encargada de esta tarea será una de las docentes del plantel -también a cargo de la asignatura Cambio institucional y mejora educativa-. Asimismo, la Universidad comunica que el rol de Tecnóloga educativa en el marco del seminario referido será absorbido por la Directora de la carrera. Al respecto, se advierte que los antecedentes de las citadas docentes son pertinentes para las funciones que tiene a su cargo. No obstante, se informa que se asignará un tecnólogo educativo por cada 40 estudiantes y dado que la matrícula máxima prevista es de 80 alumnos, y que la docente a cargo de esta tarea cumplirá el mismo rol en el marco de la maestría homónima; se establece un compromiso.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el acompañamiento de la totalidad de los alumnos.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2014-2019. Todas ellas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Final Integrador individual en el que el alumno deberá realizar un análisis crítico de una propuesta o proyecto de tecnología educativa a partir de los aportes teóricos abordados en los seminarios de la Carrera o en un ensayo acerca del campo de la tecnología educativa que incluya la complejidad de

dimensiones teóricas abordadas en los diferentes seminarios de la Carrera. En todos los casos, el trabajo deberá articular abordajes y dimensiones de análisis específicas del campo de la Tecnología Educativa.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10 e incluye a todos los integrantes de la Comisión Académica de la carrera, instancia encargada de evaluar los trabajos finales.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente, y sus antecedentes los resultan adecuados.

Jurado

La resolución que reglamenta la Especialización establece que el Trabajo Final Integrador será evaluado por la Comisión Académica de la Carrera.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central Prof. Augusto R. Cortázar consta de 50000 volúmenes y 100 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Además, se informa el fondo bibliográfico del Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación, que consta de 10000 volúmenes y 50 suscripciones a revistas especializadas y también dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para el correcto desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final, e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: garantizar el acompañamiento de la totalidad de los alumnos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2017-25988750-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.